



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 2650

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Distrital de Ambiente, el 20 de marzo de 2009, suscribió con **CASA HERMES LTDA**, identificado con Nit. 890.204.286-5, el contrato de prestación de servicios N° 226 de 2009, cuyo objeto consistió en "REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE LA AUTOMATIZACIÓN AUDIOVISUAL Y DE SONIDO PARA LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE" por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.960.000).

Que el plazo del contrato, se estableció en seis meses (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, hecho que ocurrió el día 20 de marzo de 2009.

Que el contratista con **CASA HERMES LTDA**, cumplió con el objeto contractual de conformidad con el acta de terminación de fecha 21 de septiembre de 2009 y con el acta de recibo a satisfacción del 21 de septiembre de 2009. No obstante lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.4 de los estudios previos del contrato, el cual señala como actividad del contratista: "Verificar y recibir los equipos instalados que para el efecto contrate la entidad", el acta de liquidación del contrato se suscribió hasta el día 07 de marzo de 2011, una vez se liquidó el contrato N° 756 de 2010 suscrito con la Empresa SAG SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.

Que del valor total del contrato, han sido efectuados dos (2) pagos, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 5.220.000), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 05 de mayo de 2011.

Que el contrato contó con respaldo presupuestal tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 1924 de 2009 y el registro presupuestal número 1740 de 2009.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. Nº 2650

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en la vigencia 2010 el saldo se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal numero 792 de 2010 y registro presupuestal numero de 298 de 2010.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2010, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.740.000) hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta N° 001 del 03 de enero de 2011, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2011 un saldo por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.740.000) que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2010 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 07 de marzo de 2011.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2466 del 10 de marzo de 2011, para amparar el compromiso por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.740.000).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago de la suma antes mencionada.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2011.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 07 de marzo de 2011, por la suma UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.740.000), a favor de **CASA HERMES LTDA**, con Nit. 890.204.286-5, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2466 del 10 de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. Nº 2650

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

marzo de 2011, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **10 MAY 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:
Aprobó:

Sandra Patricia Aceros Tauta – Profesional Subsecretaría General
Samir José Abisambra Vesga – Subsecretario General y de Control Disciplinario
Hernando Reyes Delgado – Subdirector Financiero (E)

126PA02-PR07-M-A2-V3.0